

PEDIDO DE COMPRA N°

000625

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROCOMPITE TECNOLÓGICO
Entregar a Sr(a) : MORALES CHARCA JOSE LUIS

Fecha : 04/03/2026

Actividad Operativa : C0958 2695585 - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC I

Motivo : Adquisición de ENSERES PARA LINEA DE LACTEOS para el plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L., DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0339	14	031	0060	9002	2695585	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
169400160215	MOLDE CIRCULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1 kg	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
169400160216	MOLDE RECTANGULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1 kg	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
169400320467	SELLO DE PVC PARA QUESO 6 mm X 13 cm DE DIAMETRO	2.6.8 1.4 2	120.00	UNIDAD
Unidad de Organización		PROCOMPITE TECNOLÓGICO-GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN		
Lugar y Plazo de Entrega		Lugar: En las instalaciones del AEO PROLAC DEL COLCA S.R.L. ubicado en calle Ladislao Espinar Sector Anansaya, Distrito de Chivay, provincia Caylloma y departamento de Arequipa. Plazo de Entrega: Treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de compra según corresponda.		
Forma y Condiciones de Pago		En 01 pago único y como indica el ítem 11 de las especificaciones técnicas.		
Penalizaciones		Se aplicarán penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas 32069.		
Otros		Se adjunta especificaciones técnicas.		
322218180028	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 1 HORNILLA	2.6.3 2.9 2	2.00	UNIDAD
504500020003	PORONGO DE ALUMINIO DE 20 L	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
879200010062	MATRIZ O MOLDE DE POLIÉTERILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO 1 kg	2.6.8 1.4 2	100.00	UNIDAD
879200010074	MATRIZ O MOLDE DE POLIÉTERILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO 500 g	2.6.8 1.4 2	30.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION
MAG. JOSE LUIS MORALES CHARCA
GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCION

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION
MAG. JOSE LUIS MORALES CHARCA
GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCION

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	PROCOMPITE TECNOLÓGICO-GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Plan de Negocio	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L., DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".
Agente Económico Organizado	PROLAC DEL COLCA S.R.L.
Meta Presupuestaria	339
Actividad del POI	AOI00075704484
Denominación de la Adquisición	Adquisición de ENSERES PARA LINEA DE LACTEOS para el plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L., DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".
Número de Pedido	000625

1. Finalidad Pública

La presente adquisición busca contar con **ENSERES PARA LINEA DE LACTEOS**, para el plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA", busca mejorar el proceso productivo de la línea de quesos de la Empresa Industrias PROLAC DEL COLCA S.R.L.

2. Antecedentes

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa mediante Acuerdo Regional N° 039-2023-GRA/CR-AREQUIPA, aprobó los recursos por el monto de S/ 30'000,000.00 (Treinta Millones de Soles), de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Acuerdo Regional N° 047-2024-GRA/CR-AREQUIPA, se ratificó la disponibilidad de recursos aprobada mediante A.R. N° 039-2023-GRA/CR-AREQUIPA.

Mediante la R.E.R. N° 239-2025-GRA/GR, de fecha 12 de mayo del año 2025 se resuelve aprobar la relación de 36 planes de negocio ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II Convocatoria, por el monto de S/ 10'403,970.64.

Con fecha 26 de junio del año 2025, se suscriben Acuerdos de Cofinanciamiento entre el Gobierno Regional de Arequipa y los AEO's beneficiarios del Fondo Procompite Tecnológico II Convocatoria.

Mediante el OFICIO N° 556-2025-GRA-GR, de fecha 12 de mayo del año 2025, se solicitó la asignación de Códigos Únicos para los 36 planes de negocio ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II Convocatoria.

Según informe N°3177-2025-GRA/ORPPAT-OP de fecha 22.08.2025, se solicita la modificación y creación de 13 metas presupuestales por el importe de S/2,500,709.4, para los planes de negocio beneficiarios del fondo concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II.

Según oficio N° 955-2025-GRA/GRP, de fecha 18.08.2025, se solicita la modificación y creación de metas presupuestales.

Mediante el informe N° 3177-2025-GRA/ORPPAT-OP se crean las metas presupuestales para el Procompite tecnológico II por un monto de S/ 2'500,710.00 para la ejecución de 13 planes de negocio beneficiarios del fondo concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II.

Según informe N°001-2026-GRA/GRP de fecha 15.01.2026, se solicita la modificación y creación de 36 metas presupuestales por el importe de S/10264,208.22, para los planes de negocio beneficiarios del fondo concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II.

Mediante el informe N° 435-2026-GRA/ORPPAT-OP de fecha 16 de febrero del año 2026 se modifica y crean las metas

presupuestales para el Procompite tecnológico II por un monto de S/ 10264,208.00 para la ejecución de 36 planes de negocios del PROCOMPITE TECNOLÓGICO II Convocatoria.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General.

Ejecutar el plan negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARI EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

3.2 Objetivo Específico.

Adquirir **ENSERES PARA LINEA DE LACTEOS**, para la ejecución del Plan de Negocios denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARI EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA".

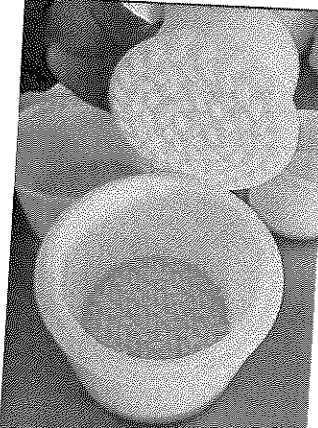
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

Se adquirarán los siguientes bienes:

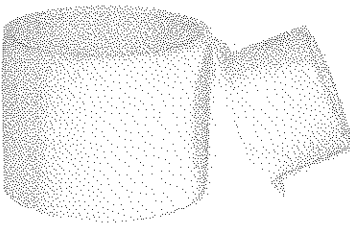
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	MATRIZ O MOLDE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO DE 1 KG (MOLDERAS DE QUESO TIPO PAREA 1 KG)	UNIDAD	100
02	MOLDE CIRCULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1KG (MOLDERAS DE QUESO CIRCULAR LISO 1 KG)	UNIDAD	50
03	MOLDE RECTANGULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1KG (MOLDERAS DE QUESO RECTANGULAR 1 KG)	UNIDAD	40
04	MATRIZ O MOLDE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO DE 0.5 KG (MOLDERAS DE QUESO RECTANGULAR 500 g)	UNIDAD	30
05	SELLO DE PVC PARA QUESO 6 MM X 13 CM DE DIAMETRO (SELLOS DE QUESO DE PVC)	UNIDAD	120
06	PORONGOS DE ALUMINIO 20 L	UNIDAD	50
07	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 1 HORNILLA (COCINA INDUSTRIAL)	UNIDAD	02

4.1 Características técnicas

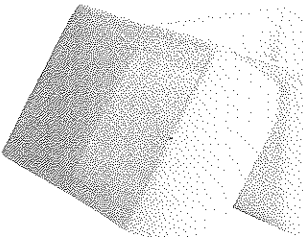
A. MATRIZ O MOLDE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO DE 1 KG (MOLDERAS DE QUESO TIPO PAREA 1 KG)

MARCA:	DESCRIPCIÓN
	ESPECIFICACIONES
 Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Molde con TEXTURA con tapa para prensado, - Consta de 3 piezas (base, placa interna con textura y tapa). - Color: blanco natural o translucido - Forma CIRCULAR para quesos de 1 kilo de peso. - Dimensiones externas: Dimensiones interiores (diámetro x altura): 13.5x9.5 cm. - Agujeros en la base y el cuerpo para la expulsión del suero. - Unidad de medida: 100 unidades. - Material: Polipropileno (PP) o polietileno grado alimenticio.

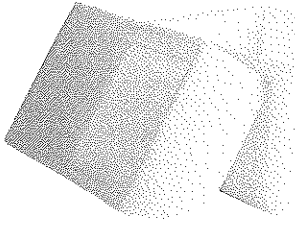
B. MOLDE CIRCULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1KG (MOLDERAS DE QUESO CIRCULAR LISO 1 KG)

DESCRIPCIÓN	
MARCA:	Indicar
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Molde LISO CIRCULAR con tapa para prensado para 1 Kg de queso - Color: blanco natural o translucido - Dimensiones internas: 13.5mm x 9.5 mm (diámetro x altura) - Agujeros en la base y el cuerpo para la expulsión del suero. - Unidad de medida: 50 unidades. - Material: Polipropileno (PP) o polietileno grado alimenticio

C. MOLDE RECTANGULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1KG (MOLDERAS DE QUESO RECTANGULAR 1 KG)

DESCRIPCIÓN	
MARCA:	Indicar
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Molde LISO con tapa para prensado - Molde para queso de forma RECTANGULAR para quesos de 1 kilo de peso. - Color: blanco natural o translucido - Dimensiones internas: Alto x Ancho x Largo 10.5 mm x 7.8 mm x 17 mm - Agujeros en la base (1/8 ") y el cuerpo para la expulsión del suero. - Unidad de medida: 40 unidades. - Material: Polipropileno (PP) o polietileno grado alimenticio

D. MATRIZ O MOLDE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO DE 0.5 KG (MOLDERAS DE QUESO RECTANGULAR 500 g)

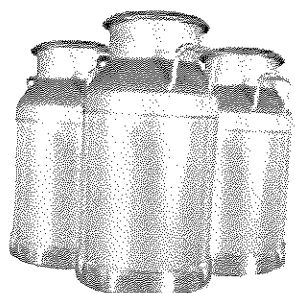
DESCRIPCIÓN	
MARCA:	Indicar
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Molde LISO con tapa para prensado - Molde para queso de forma RECTANGULAR para quesos de 0.5 kilo de peso. - Color: blanco natural o translucido - Dimensiones aproximadas: Alto x Ancho x Largo: 8 x 7.0x 13.0 cm - Agujeros en la base y el cuerpo para la expulsión del suero. - Unidad de medida: 40 unidades.

- Material: Polipropileno (PP) o polietileno grado alimenticio

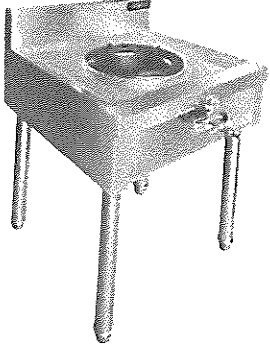
E. SELLO DE PVC PARA QUESO 6 MM X 13 CM DE DIAMETRO (SELLOS DE QUESO DE PVC)

DESCRIPCIÓN	
MARCA:	Indicar
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Tipo de pieza: Sello circular para marcaje de quesos (grabado en bajo relieve). - Diámetro aproximado: 13. cm - Espesor: 6 mm - Material: PVC grado alimentario o Polietileno de alta densidad (PEAD) - Sellos para queso tamaño 13.5 a 14 cm Elementos grabados (en bajo relieve): - Texto superior en arco: "PROLAC DEL COLCA S.R.L." - Tipografía estilo manuscrita simple, letras en mayúscula. - Imagen central: cabeza de una vaca según imagen referencial - Logotipo central: Palabra "Colcalac" en estilo manuscrito decorativo, primera "C" más grande con trazo orgánico curvo. - Las letras presentan irregularidad artesanal (parece tallado a mano). - Texto inferior en arco: "CHIVAY" con letras mayúsculas, estilo similar al texto superior.

F. PORONGOS DE ALUMINIO 20 L

DESCRIPCIÓN	
MARCA:	Indicar
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	- Condición: Nuevo - Capacidad: 20 litros - Porongos con tapa con seguro - Construido de Aluminio Natural - Tapa Hermética con Seguros - Espesor 4.5 mm Asas y aros soldados

G. COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 1 HORNILLA (COCINA INDUSTRIAL)

MARCA:	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES:  Foto Referencial	Indicar - Condición: Nuevo Características Generales - Material: Acero inoxidable AISI-304, grado alimenticio, resistente a la corrosión. - Dimensiones aproximadas: Ancho: 50-60 cm. Profundidad: 50-70 cm. Altura: 85 - 95 cm (ajustable con niveladores) Diseño y Construcción - Estructura robusta en acero inoxidable, con refuerzos para alta resistencia. - Parrilla de hierro fundido de alta resistencia al calor. - 01 hornilla - Quemador industrial de alto rendimiento - Válvula de control de gas de precisión para ajuste de llama. - Bandeja recoge grasas y derrames en acero inoxidable, desmontable para fácil limpieza. - Sistema de ventilación para mejorar la combustión y eficiencia térmica. Alimentación y Seguridad - Tipo de gas: GLP (Gas Licuado de Petróleo) - Conexión de gas con válvula de seguridad y regulador compatible. - Encendido manual o electrónico, según configuración. - Patas con niveladores ajustables o ruedas con freno. - Diseño fácil de limpiar y sin puntos de acumulación de residuos.

4.2 Condiciones de Operación

El equipo debe trabajar bajo las siguientes condiciones:

- A. Altitud: 3635 msnm aproximadamente

4.3 Embalaje y rotulado

- A. Embalaje: Por la naturaleza de la adquisición y envío del bien, se requiere que se encuentre debidamente embalado para protegerlo de la humedad, polvo y golpes por movimiento del transporte. Así mismo, el embalaje debe ser lo suficientemente fuerte a los movimientos de la carga y descarga.
- B. Transporte: El transporte para la entrega de los bienes estará a cargo del proveedor, el cual debe realizar una correcta manipulación para evitar daños sobre los bienes.
- C. Bien a entregar: Los bienes serán recepcionados en buen estado y correctamente embalados, sin detalles defectuosos por cualquier motivo.
- D. El postor: Será el único responsable de la manipulación del bien hasta asegurar su correcto FUNCIONAMIENTO.

4.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias.

No corresponde.

4.5. Normas técnicas.

No corresponde.

4.6 Acondicionamiento y montaje.

- **Instalación y puesta en funcionamiento:** El proveedor será el encargado de realizar la prueba de funcionamiento de la cocina industrial en el lugar de entrega, dicha prueba de funcionamiento será aprobada por el representante legal del AEO, PROLAC DEL COLCA S.R.L. y especialista PROCOMPITE TECNOLÓGICO.

4.7 Modalidad de pago

El pago será en la modalidad de precio unitario:

- Al crédito en (01) armada, que incluyen los impuestos de ley una vez realizada la entrega del bien al AEO beneficiario, previa conformidad del área usuaria.

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde.

5. Garantía Comercial

El proveedor deberá garantizar que el equipo se encuentre en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Alcance de la Garantía: El proveedor se compromete que en caso de falla o defecto del bien (defectos de diseño y/o fabricación, avería o falla de funcionamiento), el proveedor se compromete al cambio del bien por uno completamente nuevo, en un plazo no mayor al determinado como plazo de entrega del equipo ofertado.

Condiciones de la garantía: El proveedor se compromete a reemplazar el bien por uno completamente nuevo en caso de presentarse fallas de diseño, fabricación, avería o fallas de funcionamiento, dentro del plazo establecido como tiempo de entrega.

Período de garantía: Garantía mínima de doce (12) meses, una vez entregada y otorgada la conformidad de la recepción de los bienes.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

6. Muestras

Presentar fichas técnicas de los productos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

7. Prestaciones Accesorias

No aplica

8. Requisitos del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Poseer RUC activo y habido, con actividad económica en el rubro.
- RNP vigente y CCI activo.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Experiencia en el rubro.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En las instalaciones del AEO PROLAC DEL COLCA S.R.L. ubicado en calle Ladislao Espinar Sector Anansaya, Distrito de Chivay, provincia Caylloma y departamento de Arequipa.

Plazo de Entrega: Veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de compra según corresponda.

10. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la oficina de PROCOMPITE y la conformidad será otorgada por encargado de PROCOMPITE o quien haga sus veces, en el plazo máximo de 10 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la **Dependencia Encargada de las Contrataciones** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la **ENTIDAD CONTRATANTE** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la **ENTIDAD CONTRATANTE** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la **ENTIDAD CONTRATANTE** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La **ENTIDAD CONTRATANTE** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La **ENTIDAD CONTRATANTE** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el GRA (Gobierno Regional de Arequipa) debe contar con la siguiente documentación:

Guía de remisión firmada por el AEO.

- Certificado de garantía del fabricante o carta de garantía emitida por el proveedor.
- Manual de funcionamiento para la cocina industrial.
- Acta de recepción o entrega firmada por el AEO el mismo que ira en la conformidad de pago.
- Panel fotográfico.

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el GRA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Se aplicarán penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas 32069.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No corresponde.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la orden de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del GRA.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del GRA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el GRA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al GRA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

S/ 498,899.00 (Cuatrocientos Noventa Y Ocho Mil Ochocientos Noventa Y Nueve con 00/100 Soles), de los cuales el **GOBIERNO REGIONAL** cofinanciara un monto de S/ 346,659.00 (Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Y Nueve con 00/100 Soles), y la **AEO BENEFICIARIO** aportara una contrapartida total de S/ 152,240.00 (Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100), los mismos financiaran bajo el siguiente esquema:

1.- Inversión Fija								
1.1.- Inversión Fija Tangible			504	S/ 442,925.00	S/ 311,225.00	S/ 50,700.00	S/ 81,000.00	S/ 131,700.00
1.1.2.- Maquinarias			501	S/ 409,905.00	S/ 274,205.00	S/ 50,700.00	S/ 81,000.00	S/ 131,700.00
Descremadora fj 600 230/50-60hz - janschitz		Unidad	1	S/ 126,327.00	S/ 88,727.00	S/ 0.00	S/ 37,600.00	S/ 37,600.00
Empacadora al vacío plusvac 20 - komet		Unidad	1	S/ 47,400.00	S/ 47,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Máquina descremadora		Unidad	1	S/ 28,600.00	S/ 28,600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Compresora de 50 libras PSI		Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Máquina envasadora al vacío		Unidad	1	S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 600.00	S/ 600.00
Camion blanco placa v5c-823		Unidad	1	S/ 15,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
Tajadora corona 300 monofasico		Unidad	1	S/ 20,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
220/60hz - braher		Unidad	1	S/ 12,727.00	S/ 12,727.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.3.- Equipos								
Moldeas de queso rectangular de 500 G		Unidad	490	S/ 268,078.00	S/ 179,978.00	S/ 44,700.00	S/ 43,400.00	S/ 88,100.00
Bolsa amivac ch-b7 ap 210x250 clear x 1000		Unidad	30	S/ 1,230.00	S/ 1,230.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Andamios de acero inox para quesos de 3" 60 cm de 5 pisos Acero Inoxidable calidad AISI-304		Unidad	1	S/ 740.00	S/ 740.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Exhibidora de 4 peldaños 600 l frisol		Unidad	5	S/ 12,500.00	S/ 12,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Tina Quesera de acero inoxidable Circular de 1000 L con sistema de pe prensado Acero inoxidable		Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
Tanque enfriador de leche de 1000 litros Acero inoxidable calidad AISI-304		Unidad	1	S/ 32,000.00	S/ 0.00	S/ 32,000.00	S/ 0.00	S/ 32,000.00
Moldeas de queso de tipo para de un kilo		Unidad	1	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Refrigeradora 309 l		Unidad	100	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Refractómetro de mano para leche (0-20%) con atc		Unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Refrigeradora 300 l		Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Refrigeradora 380 l		Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Refrigeradora 230 l		Unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Sellos de queso de pvc		Unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Refrigeradora 250 l		Unidad	120	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Porongos con tapas de seguro de 30 litros		Unidad	1	S/ 1,300.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Bolsa amivac ch-b7 ap 175x230 clear		Unidad	80	S/ 8,700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00
Refrigeradora 375 l		Unidad	1	S/ 728.00	S/ 728.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Camara de conservacion de 02 puertas en acero inox con dos motores Acero inoxidable calidad AISI-30		Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Porongos inox		Unidad	2	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	S/ 0.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Moldeas de queso lizo de un kilo		Unidad	30	S/ 7,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Porongos con tapas de seguro de 20 litros		Unidad	50	S/ 2,750.00	S/ 2,750.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
Olla Industrial		Unidad	50	S/ 14,250.00	S/ 14,250.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Analizador ultrasónico de leche portátil LACTOSCAN		Unidad	3	S/ 3,600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
Prensa Mecanica de 80 Moldes de 1,4 x0,90 cm		Unidad	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Mantequillera fj 32 eléctrica 13270 janschitz		Unidad	2	S/ 16,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00
Prensa neumatica para queso modelo vertical 50-120 kg		Unidad	1	S/ 16,400.00	S/ 16,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Cocina Industrial de una hornilla		Unidad	1	S/ 18,000.00	S/ 18,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Olla inox 100 l		Unidad	2	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Moldeas de queso rectangular de 1000 G		Unidad	1	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Selladora de bandejas sb100 - lipari		Unidad	40	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
Prensa con tornillo de acero inox de 12 quesos Acero Inoxidable calidad AISI-304		Unidad	1	S/ 3,980.00	S/ 3,980.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Exhibidora de 300 l bord		Unidad	2	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Exhibidora Panorámica		Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.4.- Muebles y Enseres								
Mesa de trabajo de 1,22 x 0,83 cm x 0,80 cm		Unidad	6	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
Mesa de proceso inox 1,55mx090cm x0,85m		Unidad	4	S/ 11,500.00	S/ 5,500.00	S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Mesa de proceso inox 2,1 m x 1m x 0,85m		Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Mesa quesera de 2m * 1,10 para moldeado y preparado de quesos Acero inoxidable calidad AISI-304		Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00
		Unidad	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

PROLAC DEL COLCA
RUC 20605298916
Erika P Ccacy Montufar
GERENTE

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto Base	Presupuesto Base	Presupuesto Base	Presupuesto Base	Presupuesto Base
1.- Inversión Fija		504	S/ 442,925.00	S/ 311,225.00	S/ 50,700.00	S/ 81,000.00	S/ 131,700.00
1.2.- Inversión Intangible		3	S/ 37,020.00	S/ 37,020.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Servicio de gestión de reinscripción de certificación DIGESA registro sanitario	Unidad	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Asistencia técnica	Unidad	1	S/ 22,161.00	S/ 22,161.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Servicio de consultoría para la implementación de Programa de digitalización del negocio con datos e	Unidad	1	S/ 8,859.00	S/ 8,859.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.- Capital de Trabajo		11	S/ 20,540.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,540.00	S/ 20,540.00
Pago de vendedores	Global	1	S/ 1,200.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
Telefonía / Internet	Global	1	S/ 240.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 240.00	S/ 240.00
Mano de obra directa	Global	1	S/ 2,640.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,640.00	S/ 2,640.00
Materiales e insumos directos por parte del AEO	Global	1	S/ 13,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00
Agua	Global	1	S/ 360.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 360.00	S/ 360.00
Flete distribución	Global	1	S/ 600.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 600.00	S/ 600.00
Mano de obra indirecta	Global	1	S/ 1,200.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
Gastos de Publicidad	Global	1	S/ 240.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 240.00	S/ 240.00
Otros costos indirectos	Global	1	S/ 760.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 760.00	S/ 760.00
Luz	Global	1	S/ 180.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 180.00	S/ 180.00
Útiles de oficina	Global	1	S/ 120.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 120.00	S/ 120.00
3.- Gastos Generales de Inversión		1	S/ 22,146.25	S/ 22,146.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Gastos generales	Global	1	S/ 22,146.25	S/ 22,146.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
4.- Gastos de Supervisión		1	S/ 13,287.75	S/ 13,287.75	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Gastos de supervisión	Global	1	S/ 13,287.75	S/ 13,287.75	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL:			S/ 498,899.00	S/ 346,659.00	S/ 50,700.00	S/ 101,540.00	S/ 152,240.00

CUARTO: VIGENCIA

El presente acuerdo de cofinanciamiento tendrá vigencia desde la suscripción de la presente acta y se extenderá hasta 02 años contados desde la suscripción de la presente, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de Ley Nro. 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre del Procompite donde se adjudicó como beneficiario.

QUINTO: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del **PLAN DE NEGOCIO** ganador se detalla a continuación:

Concepto	Fecha de Inicio de Ejecución	Fecha de Término de Ejecución
1.- Inversión Fija		
1.1.- Inversión Fija Tangible		
1.1.2.- Maquinarias		
Descremadora fj 600 230/50-60hz -janschitz		
Empacadora al vacío plusvac 20 -komet		
Maquina descremadora		
Comprensora de 50 libras PSI		
Máquina envasadora al vacío		
Camion blanco placa v5c-823		
Tajadora corona 300 monofasico 220/60hz -braher		
1.1.3.- Equipos		
Molderas de queso rectangular de 500 G		
Bolsa amivac ch-b7 ap 210x250 clear x 1000		
Andamios de acero inox para quesos de 3* 60 cm de 6 pisos Acero inoxidable calidad AISI-304		
Exhibidora de 4 peldaños 600 l frisoal		
Tina Quesera de acero inoxidable Circular de 1000 L con sistema de pe prensado Acero inoxidable		
Tanque enfriador de leche de 1000 litros Acero inoxidable calidad AISI-304		
Molderas de queso de tipo paria de un kilo		
Refrigeradora 309 l		
Refractómetro de mano para leche (0-20%) con atc		
	Un día calendario posterior a la suscripción del acta de Acuerdo de Cofinanciamiento	Un año contado desde el plazo de inicio de Ejecución.

PROLAC DEL COLCA
RUC 20605298916
Erika P Ccacya Montufar
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL

Original
Gerencia Regional de la Producción

Arequipa, 09 de marzo del 2026

OFICIO N° 55 – 2025 - GRA/GRP/PROCOMPITE

Mag. Marvin Condori Almirón
Jefe de la Oficina Regional de Administración
Gobierno Regional De Arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Oficina Regional de Administración
Registro:
11 MAR 2026
Recibido por:
Hora: 15:04 Sellos:

Presente. –

Asunto : Pedido de compra N° 625 - PROCOMPITE TECNOLÓGICO

Referencia : INFORME N° 004-2026-RCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y manifestarle que con la finalidad de continuar con las actividades programadas del fondo concursable **TECNOLÓGICO**, de la Gerencia Regional de Producción – GRA, se presenta el **PEDIDO DE COMPRA N° 00625**, correspondiente al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L., DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"**, el cual a continuación se detalla según cuadro y documentos adjuntos:

N°	P/C	META	F.F.	DESCRIPCIÓN
1	625	339	1-00	ADQUISICION DE ENSERES PARA LINEA DE LACTEOS

Agradeciendo su atención propicia, aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGISTICA
Registro N°
12 MAR 2026
Recibido por:
Hora: 11:25 Folios:

OFICINA DE LOGISTICA

Pase a:

Para:

Fecha: Firma:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION
MAG. JOSE LUIS MORALES CHARCA
GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCION

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Pase a:
Para:
Fecha: 11-3-26 Firma: 15

JMCH
C.C: Archivo
Registro : 9336871
Expediente : 5650955
Folios: (02)

gob.pe/regionarequipa
SEDE CENTRAL
Av. Arequipa N°521 - Alto Selva Alegre

Cambio y Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

MEMORANDUM N° 08 -2026-GRA/GRP

DE : Mag. José Luis Morales Charca
Gerente Regional de la Producción – GRA

PARA : CPCC Christian Zevallos Urday
Coordinación Administrativa

ASUNTO : Encarga Gerencia Regional de la Producción

FECHA : Arequipa, 05 de marzo del 2026

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que el suscrito el lunes 09 de marzo del presente año, hará uso de día de Onomástico, en tal razón este Despacho le encarga la Gerencia Regional de la Producción; debiendo dar cumplimiento con la debida responsabilidad.

Atentamente,



Jose L Morales

MG. JOSE LUIS MORALES CHARCA
GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

cc.Arch.

JLMCH/nma

Doc.

Exp.

9328029
5645698

gob.pe/regionarequipa
SEDE CENTRAL
Av. Arequipa N°521 - Alto Selva Alegre

Cambio y Desarrollo

INFORME N° 004-2026- RCM

Gobierno Regional de la Producción GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	
RECIBIDO	
09 MAR 2026	
Doc.	Exp.
Horas:	Folios: Firma: 07

PARA : MAG. JOSE LUIS MORALES CHARCA
GERENTE REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - GRA

ASUNTO : ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PEDIDO DE COMPRA

FECHA : AREQUIPA, 09 DE MARZO DEL 2026

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a su vez presentar el **REQUERIMIENTO**, correspondiente al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE QUESO PARIA EN LA EMPRESA PROLAC DEL COLCA S.R.L., DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"**, el cual a continuación se detalla según cuadro y especificaciones técnicas adjuntos.

N°	META	F.F.	DESCRIPCIÓN
1	339	1-00	- MOLDE CIRCULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1 kg - MOLDE RECTANGULAR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO X 1 kg - SELLO DE PVC PARA QUESO 6 mm X 13 cm DE DIAMETRO - COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 1 HORNILLA - PORONGO DE ALUMINIO DE 20 L - MATRIZ O MOLDE DE POLIÉTILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO 1 kg - MATRIZ O MOLDE DE POLIÉTILENO DE ALTA DENSIDAD PARA QUESO 500 g

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Ing. Rebeca Choque Mamani
Especialista PROCOMPTE

RCM
C.C: Archivo
FOLIOS: 82
Registro : 9336866
Expediente : 5650955